



MINUTA DE SESIÓN ORDINARIA 06/2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2016 en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo (SNTCONAFE), ubicadas en Dramaturgos No. 3, colonia La Purísima Atlazolpa, C.P. 09429, en la Delegación Iztapalapa, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del SNTCONAFE, Lorenzo Miguel Palma González (Presidente), Juan José García Ávila, Gabriel Espinosa Gutiérrez y Cindy Iván García Brown (integrantes), para llevar a cabo la sesión 06/2016 de dicho Comité.

Con relación a la solicitud de información con número de folio 6015900000616, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con fecha del 17 de noviembre de 2016, la cual se cita a continuación:

“¿Cuál es el monto que reciben de dinero público por año de 2013 a la fecha? ¿A cuánto ascienden los salarios de los integrantes de la cúpula gremial en el mismo lapso? Informes de viáticos de la cúpula directiva en este mismo plazo. ¿Desde hace cuánto tienen en el liderazgo a su actual dirigente? ¿Quién es? ¿Cuántos dirigentes han tenido desde su formación? ¿Pueden recibir donaciones externas de capital privado? ¿Pueden recibir donativos deducibles de impuestos? ¿Número de agremiados que la organización representa? ¿Ante qué instancias oficiales laboran sus trabajadores? ¿Cómo eligen a su selección de personal? ¿Hay algún concurso de oposición para tener una plaza en su organización? ¿Qué requisitos se solicitan para poder ser parte de su organización? ¿Se pueden heredar las plazas de trabajo a familiares o amigos? ¿Se pueden vender éstas? ¿Qué costo tiene una plaza de trabajo en esta organización? ¿Tienen constituidos fideicomisos para el manejo de recursos? ¿Cuántos y cuáles?”

En virtud de lo que establece Artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice que: Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. “

Dando cumplimiento al Capítulo IV De las Unidades de Transparencia en su diverso 45, Fracción II que a la letra dice: Los Comités de Transparencia deberán Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Adjuntamos el documento con las respuestas a las 18 preguntas de la solicitud con número de folio:



¿Cuál es el monto que reciben de dinero público por año de 2013 a la fecha?

De conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo (SNTCONAFE) se considera sujeto obligado a partir de esa fecha, por lo que en estricto apego al principio de legalidad, este Sindicato le informa que a partir del mes de mayo de 2016 a la fecha ha recibido la cantidad de \$ 3,160,180.00

¿A cuánto ascienden los salarios de los integrantes de la cúpula gremial en el mismo lapso?

De acuerdo a los artículos 1, 5, 6 y 11 de los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo, se establece que sus integrantes serán los trabajadores de base al servicio del Consejo Nacional de Fomento educativo y estará dividido para su mejor funcionamiento en secciones y a su vez sus integrantes podrán adquirir un estatus de receso y/o ser activos permanentes, por lo que el SNTCONAFE carece en su estructura organizacional de una cúpula gremial.

Informes de viáticos de la cúpula directiva en este mismo plazo.

El SNTCONAFE carece en su estructura organizacional de una cúpula directiva.

¿Desde hace cuánto tienen en el liderazgo a su actual dirigente?

Noviembre de 2003.

¿Quién es?

Carolina Martínez Avilés.

¿Cuántos dirigentes han tenido desde su formación?

8 Dirigentes.

¿Pueden recibir donaciones externas de capital privado?

El SNTCONAFE, puede recibir donaciones externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

¿Pueden recibir donativos deducibles de impuestos?

Si, el SNTCONAFE puede recibir donativos

¿Número de agremiados que la organización representa?

501 agremiados

¿Ante qué instancias oficiales laboran sus trabajadores?

Los agremiados del SNTCONAFE, laboran para el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

¿Cómo eligen a su selección de personal?

El SNTCONAFE, no lleva a cabo selección de personal alguna, ya que no participa en el proceso de contratación de sus miembros.

¿Hay algún concurso de oposición para tener una plaza en su organización?

No.

¿Qué requisitos se solicitan para poder ser parte de su organización?

Con fundamento en el artículo 10 de los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo, para ser miembro del SNTCONAFE se requiere se reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser trabajador de base del CONAFE.
- II. Los mayores de 18 años, comprobarán haber cumplido las obligaciones derivadas de la ley del Servicio Militar Nacional, en su caso.
- III. No haber sido expulsados de alguna organización similar por malos manejos de fondos, por traición a la clase trabajadora o por tener otros antecedentes que menoscaben su condición de trabajador.
- IV. Llenar solicitud de afiliación al Sindicato.
- V. Rendir protesta de disciplina y lealtad al Sindicato, de acuerdo a los presentes Estatutos.
- VI. Los trabajadores que solicitan licencia sin goce de sueldo, por un período menor de 6 meses.
- VII. Aquellos trabajadores que tienen pendiente juicio, en el H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

¿Se pueden heredar las plazas de trabajo a familiares o amigos?

No.

¿Se pueden vender éstas?

No.

¿Qué costo tiene una plaza de trabajo en esta organización?

Las plazas no están en venta. ¿Tienen constituidos fideicomisos para el manejo de recursos?

No.

¿Cuántos y cuáles?

Ninguno

Por lo anterior, el Comité de Transparencia resolvió lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad se confirma que la información solicitada por parte del usuario es competencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

SEGUNDO: Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así lo resuelven:

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**



Lorenzo Miguel Palma González



Juan José García Ávila



Gabriel Espinoza Gutiérrez



Cindy Jean García Brown